REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de Julio de 2012.-DECRETO ALC. Nº 1.358/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.175, Artículo 24, letra b); Bases que rigen la postulación al Proyectos Deportivos, financiados mediante el 2% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR); Convenio de Transferencia de Recursos, entre el Gobierno Regional de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorando Nº 769/12 de 30 de Julio de 2012, del departamento de Deporte y Cultura, que remite instrucciones para la entrega de los recursos a los terceros ejecutores de los proyectos aprobados, y solicita se gestione la entrega del 50% de los recursos a los terceros ejecutores de los proyectos, y que se tomen las medidas respectivas para que el departamento de los proyectos, y que se tomen las medidas respectivas para que el departamento de los proyectos, y cultura vele por que estos fondos sean correctamente utilizados y por da opertuna rendición de los mismos; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de los Proyectos de Deporte seleccionados por el GORE según resolución exenta N° 282, para la Comuna de Alto Hospicio, que a continuación se indican, señalando el ejecutor responsable y el monto aprobado a financiar para cada uno:

N°	Nombre de Proyecto	Ejecutor Responsable	Monto Total
1	Taller Conjunto Instrumental Andino	Cristian Astudillo Vergara RUT 14.103.720-K	\$869.000
2	Taller Instrumental de Viento, Flauta Traversa y Clarinete.	Carolina Berrios Ossa RUT 13.011.725-2	\$2.585.250

- 2.- Gírese cheque nominativo a nombre de cada uno de los ejecutores responsables, equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto total indicado para cada uno de los Proyectos aprobados. Los fondos así entregados se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control en conjunto con las que emanen del Gobierno Regional de Tarapacá; sin perjuicio de que sean responsables de ellos administrativa, civil y penalmente, los terceros ejecutores.
- 3.- Desígnese al **Departamento de Deporte y Cultura** como **Unidad Técnica**, para que en tal calidad se encargue de fiscalizar la correcta utilización de los fondos por parte de cada uno de los ejecutores.

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

TOF

4.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará los gastos que deriven de la entrega de los fondos, con cargo a la cuenta N° 114.05.17

ANÓTESE REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramen Calleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás libres a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RMAT/fer

<u>Distribución:</u>
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Deporte y Cultura



D-A 1.358. 3004.12

MECISIDO MUNICIPALIDADO FALTO HOSPICIO MUNICIPALIDADO FALTO HOSPICIO P: 48 Hrs.

DIRECCION JURIDICA

MEMORANDUM N° 769/12

A : DIRECTORA JURIDICO

DE : JEFE DEPORTES Y CULTURA

ALTO HOSPICIO, Lunes 30 de Julio de 2012

Junto con saludar, en el marco de la ejecución de los proyectos culturales adjudicados Vía 2% FNDR 2012, según se indica en resolución exenta Nro. 282 del Gore, solicito se decrete entrega del 50% de los recursos adjudicados a los siguientes Proyectos:

- Taller Conjunto Instrumental Andino, Ejecutor Sr. Cristian Astudillo Vergara, Rut Nro. 14.103.720-K, Monto \$ 869.000.- y
- Taller Instrumentos de Viento, Flauta Traversa y Clarinete, Ejecutor Sra. Carolina Berríos Ossa, Rut Nro. 13.011.725-2, Monto \$ 2.585.250.-

Se señala que la cuenta municipal a imputar el giro es la Nro. 114.05.18 Muy atte.

HOS Osvaldo Zenteno Pinto

Jefe de Deporte y Cultura

EPTO. DE

- Directora Dideco

- Director Finanzas